

## **SESION 348/09**

### **Acuerdo N° 348/1266/09**

Visto lo establecido la Cuarta Disposición Complementaria de la Resolución de Consejo Directivo N° 123-2003-CD/OSIPTEL, los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar hasta por el plazo máximo legal permitido la decisión sobre el establecimiento del cargo de interconexión tope por terminación de llamadas en la red del servicio de telefonía fija local, en sus modalidades de cargo por tiempo de ocupación y de cargo fijo periódico.

El acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo participantes en la sesión.